



Resolución Ministerial

N° 0935-2022-IN

Lima, 31 MAR. 2022

VISTOS, el Oficio N° 6140-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, los Informes N° 31 y N° 273-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000414-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 273-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, que amplía los alcances del Informe N° 31-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante el cual promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, del Coronel de la Policía Nacional del Perú PEDRO ROBERT ORTIZ CASASVERDE y otros; asimismo, señala que, dicha reasignación corresponde ser dispuesta sin costo para el Estado, por cuanto no supera los 100 kilómetros de distancia. Por otra parte, los citados Informes precisan que, "(...) se ha tomado en cuenta como fecha de inicio (...) conforme al Reporte de Información Personal (...)"; y, respecto a la fecha de término "(...) se está modificando la fecha de término, toda vez que se ha considerado un día antes de la Publicación de la Asignación de Cargos de Oficiales de Armas y de Servicios 2021 y en otros casos el Reporte de Información Personal-Lista de Revista (RIPER) (...)";

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;



Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutorio que apruebe la reasignación en el cargo del Coronel de la Policía Nacional del Perú PEDRO ROBERT ORTIZ CASASVERDE y otros;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
CRNL. PNP	ORTIZ CASASVERDE PEDRO ROBERT	SCG REGPOL LIMA JEF	SCG REGPOL LIMA DIVREINT LIMA	DEL 01/01/2021 AL 31/01/2021
CRNL. PNP	DIAZ SALCEDO RAUL DAVID	SCG DIRNIC DIRPOLFIS SEC	SCG SEC AYU	DEL 01/12/2020 AL 31/01/2021
CRNL. PNP	CHIRINOS GARCIA JAIME EFFRAIN	CG EQUASESP	SECEJE DIRBAP DIVBASSE DEPASSOC	DEL 01/12/2020 AL 02/04/2021
CMDTE. PNP	MIJICHICH VERGARA JUAN MARTIN	SCG SEC UNICOIMA	SCG DIRNOS DIRTTVS SEC UNIPLEDU	DEL 01/12/2020 AL 31/01/2021
CMDTE. PNP	LANCHIPA LEA LUIS EDSON	SCG DIRAVPOL ESCAVI DACA	SCG DIRAVPOL UNIADM (UE- DIRAVPOL) ARELOG	DEL 01/10/2020 AL 28/02/2021
CMDTE. PNP	CHANG FLORES CARLOS HUMBERTO	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS DIGIMIN DESMIN	ESCNFPP SUBDIR	DEL 01/01/2021 AL 02/04/2021
CMDTE. PNP	CORDERO GRANDA LUIS RUBEN	SCG	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS DIGIMIN DESMIN	DEL 01/12/2020 AL 02/04/2021
CMDTE. PNP	ROMAÑA ACOSTA HENRY TOMAS	ESCNFPP ESCPOGRA OFICONOR MAES PROMAE PART	CG SECCOGEN	DEL 01/01/2021 AL 02/04/2021
MAY. PNP	ZEGARRA PARRA CARLO RENE	CG EMG EQUAGA	SCG SEC AYU	DEL 01/12/2020 AL 31/01/2021
MAY. PNP	SEVILLA ARIAS DANNY CHRISTIAN	SCG DIRNOS DIRSEEST DIVPRODIG DEPPME ESC MINMUJ	SCG SEC AYU	DEL 01/12/2020 AL 02/04/2021



MAY. PNP	BUSTAMANTE CHAVEZ LUIS FRANCISCO	SCG SEC AYU	SCG DIRNOS DIRTTSV SEC UNITIC	DEL 01/01/2021 AL 02/04/2021
MAY. PNP	BERAUN PEREZ CESAR	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS CODAM	SCG DIRAVPOL DIVOPAER DEPAVPOL	DEL 01/12/2020 AL 02/04/2021
MAY. PNP	CRESPO ALBURQUEQUE JOSE LUIS	CG AYU	SCG DIRAVPOL SEC AYU DIRAVPOL	DEL 01/12/2020 AL 31/01/2021
MAY. PNP	PEÑA LA MADRID JAVIER ROQUE	SCG REGPOL LIMA DIVPOL CHOSICA COM SANTA EULALIA B	SCG DIRNOS DIRSEEST DIVSECON	DEL 01/12/2020 AL 02/04/2021
MAY. PNP	VARGAS CULQUI LUIS ROBERTO	SCG REGPOL LIMA DIVPOL CAÑETE	SCG REGPOL LIMA DIVPOL CAÑETE COM CHILCA B	DEL 01/01/2021 AL 02/04/2021
MAY. PNP	PEREZ DIAZ WILDER	SECEJE DIRCII DIVASESP	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS DIGIMIN DESMIN	DEL 01/01/2021 AL 02/04/2021
MAY. PNP	COA DURAND CAROL ANETT	SCG DIRSAPOL SUBDSP HOSPOL ABL SEC OFAD	SCG DIRNOS DIRSEEST DIVSEPRE	DEL 01/01/2021 AL 02/04/2021



P. Lobatón

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior

